

Resolución Gerencial General Regional No. 120 -2011/GOB REGIONA (AND 120 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Humavelica, 1 0 ENE. 2011

VISTO: El Memorándum Nº 024-2011/GOB.REG.HVCA/PR; v,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 554-2010/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 26 de noviembre del 2010, se designó a doña Jackqueline Inga Peña en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de

Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Lev Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, la designación de doña Jackqueline Inga Peña en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 554-2010/GOB.REG. HVCA/GGR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º.- PRECISAR que dona Jackqueline Inga Pena, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones e Interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.